

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de Derecho — Área de Derecho Público

MATERIAL DE ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN

CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA

Docente

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA

Abogado

Especialista en Derecho Constitucional

Especialista en Instituciones Jurídicas de la Seguridad Social

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

Magíster en Derecho Administrativo

Doctor en Seguridad Social

Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca – Universidad Central de Venezuela

Calle 19 No. 29-27, Oficina 305 – Edificio Sindamanoy – Pasto (Nariño)
Tel.: 7350494 · Cel.: 315-435-9969 · rojaspereira@yahoo.com

Pasto, Nariño — 2026

PRESENTACIÓN

El presente material constituye la actualización del contenido de estudio del curso de Gestión Pública, adscrito al área de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, y ha sido elaborado con fundamento en el Microcurrículo vigente de la asignatura y en la bibliografía especializada, nacional e internacional, que soporta su desarrollo temático.

El curso responde a la necesidad de que el futuro abogado comprenda y asuma los conceptos y prácticas de la gerencia moderna aplicada a las entidades públicas, la ética pública y el fortalecimiento de la participación ciudadana, en tanto el sector público constituye uno de los principales espacios ocupacionales para el ejercicio profesional del derecho. El documento desarrolla de manera extensa las cuatro unidades temáticas del Microcurrículo —fundamentos de la gestión pública, gerencia y políticas públicas, presupuesto y finanzas públicas, y novedades y retos de la gestión pública—, incorporando referencias bibliográficas que permiten profundizar cada tema y que sirven de soporte a la presentación en PowerPoint que acompaña este material para el desarrollo de las 48 horas presenciales del curso (24 sesiones de 2 horas semanales).

1. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La asignatura responde académicamente al anhelo de una nueva cultura de gestión de lo público y a la necesidad de incorporar conceptos y prácticas de gerencia moderna en las entidades estatales, así como al fortalecimiento de la participación ciudadana para la consolidación de proyectos de desarrollo social. La ética pública, el saber administrativo público y la gerencia de organizaciones públicas con alto sentido de responsabilidad y eficacia son aspectos relevantes en la vida profesional del abogado, dado que el sector público constituye uno de los principales espacios ocupacionales para el ejercicio de la profesión jurídica.

El curso se orienta a generar un amplio conocimiento sobre los sistemas normativos de gerencia pública, la administración pública, las políticas públicas y los programas de gobierno, con el propósito de identificar instrumentos que permitan desarrollar la función pública y la administración del Estado bajo una concepción moderna de eficiencia y eficacia, en respuesta a las necesidades políticas, económicas y sociales que exige la modernización del Estado social de derecho frente a los desafíos de la globalización.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO

Al culminar las unidades que integran este módulo, los y las estudiantes lograrán adquirir las actitudes y aptitudes necesarias para reconocer, examinar, interpretar y proponer formas de gobernanza y de gestión de lo público en el contexto actual de globalización, contribuyendo con los objetivos de modernización del Estado como requerimiento inevitable para consolidar los presupuestos, cimientos, valores y principios del Estado social de derecho. A través del estudio de los diversos núcleos temáticos se sentarán las bases

teóricas y prácticas necesarias para fomentar un espíritu reflexivo, creativo y proactivo en el ejercicio de la administración pública en sus diferentes niveles y escalas.

3. ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL CURSO

El curso se desarrolla en cuatro unidades temáticas, distribuidas en 24 sesiones presenciales de dos (2) horas semanales, para un total de 48 horas de trabajo presencial:

- Unidad I — Concepto, objeto, características y herramientas de la gestión pública (sesiones 1 a 6 — 12 horas).
- Unidad II — La gerencia y las políticas públicas (sesiones 7 a 12 — 12 horas).
- Unidad III — Gestión pública, presupuesto y finanzas públicas (sesiones 13 a 20 — 16 horas).
- Unidad IV — Las novedades y retos de la gestión pública (sesiones 21 a 24 — 8 horas).

UNIDAD I. CONCEPTO, OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1.1. Concepto y evolución de la gestión pública

La gestión pública puede definirse como el conjunto de procesos, instrumentos y saberes orientados a la conducción eficiente, eficaz y responsable de las organizaciones e instituciones del Estado, en función del interés general. Se trata de un campo transdisciplinar que se nutre tanto de la ciencia política y el derecho administrativo como de la teoría de la organización y la economía pública. Autores clásicos como Wilson (1887) situaron el estudio de la administración como una disciplina autónoma centrada en la eficiencia de la acción gubernamental, mientras que Waldo (1948) profundizó en el fundamento político y normativo del Estado administrativo moderno.

Desde la perspectiva sociológica, Weber (1919/2002) explicó la organización burocrática como la forma racional-legal de administración propia del Estado moderno y del desarrollo del capitalismo, caracterizada por la jerarquía, la impersonalidad, la especialización y el sometimiento a normas escritas. Este modelo weberiano constituye el punto de partida obligado para comprender tanto los logros como las limitaciones —lentitud, formalismo, desconexión con el ciudadano— que explican la posterior aparición de nuevos paradigmas de gestión.

Gulick y Urwick (1973) sistematizaron los principios clásicos de la administración (planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar), en tanto que Frederickson (1983) impulsó, desde la nueva administración pública, una lectura más orientada a la equidad social y a la responsabilidad democrática de la gestión estatal. Estos aportes conforman el sustrato teórico sobre el cual se erige la comprensión contemporánea de la gestión pública como disciplina aplicada.

1.2. Panorama de la organización estatal colombiana

El ordenamiento jurídico colombiano estructura la organización del Estado a partir de la Constitución Política de 1991, que consagra un Estado social de derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales y organizado en ramas del poder público —ejecutiva, legislativa y judicial— junto con órganos de control y organismos autónomos. La Ley 489 de 1998 desarrolla la organización y el funcionamiento de las entidades del orden nacional, fijando los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Comprender este panorama organizacional resulta indispensable para el futuro abogado, en la medida en que la gestión pública se despliega sobre una estructura jurídico-administrativa compleja, en la que interactúan el nivel central, el nivel territorial (departamentos, distritos, municipios) y las entidades descentralizadas por servicios.

1.3. Pensamiento administrativo público

El pensamiento administrativo público recoge la evolución de las escuelas que han explicado la acción del Estado: el modelo burocrático weberiano, la escuela de las relaciones humanas, el enfoque sistémico y, más recientemente, los enfoques gerenciales derivados de la Nueva Gestión Pública. Peters (1999) analiza la política de la burocracia como el escenario en el que confluyen intereses técnicos y políticos en la toma de decisiones administrativas, mientras que North (1993) aporta la perspectiva institucionalista, según la cual las instituciones —entendidas como las reglas de juego de una sociedad— determinan de manera decisiva el desempeño económico y la calidad de la gestión pública.

1.4. Enfoques sobre lo público

La noción de "lo público" admite múltiples enfoques: desde la perspectiva jurídico-administrativa, se identifica con el Estado y sus entidades; desde la perspectiva económica, con los bienes y servicios que, por su naturaleza o por decisión política, no pueden dejarse exclusivamente al mercado; y desde la perspectiva politológica, con el espacio de deliberación y decisión colectiva sobre los asuntos que interesan a la comunidad. Cejudo (2011) explica que la nueva gestión pública surge precisamente como una racionalidad que traslada categorías propias del mercado y de la gerencia privada al ámbito estatal, lo cual ha generado un intenso debate sobre los límites y alcances de dicha traslación.

1.5. Habilidades públicas

La gestión eficaz de lo público exige del servidor y del gerente público un conjunto de habilidades que trascienden el conocimiento técnico-jurídico: capacidad de negociación, liderazgo, comunicación pública, trabajo en equipo, manejo de conflictos y sensibilidad ética. Longo (2004) destaca la importancia de la gestión del mérito y la flexibilidad en el manejo de las personas dentro de las organizaciones del sector público como condición para el buen desempeño institucional.

1.6. Instrumentos para la gerencia de lo público

Entre los instrumentos que la gestión pública contemporánea pone a disposición del gerente público se destacan la planeación estratégica, los sistemas de indicadores de gestión, los modelos de calidad, la gestión por resultados, el gobierno abierto y las herramientas de participación ciudadana. En Colombia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha desarrollado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como principal instrumento articulador de la gestión y el desempeño institucional en las entidades públicas.

UNIDAD II. LA GERENCIA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. Análisis y gestión de políticas públicas

Las políticas públicas constituyen respuestas del Estado a problemas socialmente relevantes, articuladas mediante un ciclo que comprende la identificación del problema, la formulación, la adopción, la implementación y la evaluación. Roth Deubel (2018), referente obligado en la materia en Colombia, define la política pública como un conjunto de decisiones y acciones, o de inacciones deliberadas, llevadas a cabo por autoridades públicas para resolver una situación considerada problemática. Pressman y Wildavsky (1998), en su estudio clásico sobre implementación, advirtieron sobre la brecha frecuente entre las grandes expectativas concebidas en el diseño de una política y los resultados efectivamente logrados en su ejecución.

Resulta central para el abogado distinguir entre política pública y gestión pública: mientras la primera se ocupa del contenido y la orientación de las decisiones estatales frente a un problema público, la segunda se concentra en los medios, procesos e instrumentos organizacionales para llevarlas a la práctica. Se trata, como advierte la literatura especializada, de dos caras de una misma moneda, íntimamente relacionadas pero conceptualmente distintas.

2.2. Economía pública

La economía pública estudia el papel del Estado en la asignación de recursos, la provisión de bienes públicos, la corrección de fallas de mercado y la redistribución del ingreso. Albi (1997) desarrolla, desde una perspectiva de fundamentos y técnicas, el análisis económico aplicado a la gestión pública, en tanto que Ariño Ortiz (2001) profundiza en los principios del derecho público económico y en el papel regulador del Estado dentro de los distintos modelos de organización estatal.

2.3. Gerencia pública y gerencia del servicio

La gerencia pública se orienta a la producción de valor público, entendido como la mejora tangible en las condiciones de vida de la ciudadanía a partir de una administración eficiente de los recursos estatales. Moore (1998) formula el concepto de gestión estratégica y creación de valor público como marco de referencia para que el gerente estatal actúe con legitimidad, capacidad técnica y sentido de lo colectivo. Por su parte, Bañón y Carrillo (1997) desarrollan el concepto de "nueva administración pública", enfatizando la orientación al servicio y a la satisfacción de las necesidades del ciudadano-usuario.

2.4. Control en la gestión de la función pública

El control de la gestión pública comprende los mecanismos de fiscalización interna y externa dispuestos por el ordenamiento jurídico para verificar la legalidad, la eficiencia y la eficacia de la actuación administrativa. En Colombia, este control es ejercido, entre otros, por la Contraloría General de la República mediante el control fiscal, por la Procuraduría General de la Nación mediante el control disciplinario, y por los propios ciudadanos a través de los mecanismos de participación y control social previstos en la Constitución. Bañón (2002) desarrolla ampliamente la evaluación de la acción y de las políticas públicas como herramienta imprescindible del control de gestión.

2.5. Gestión y control de planes, programas y proyectos

La planeación se materializa en Colombia a través de los Planes Nacionales de Desarrollo y los correspondientes planes territoriales, que fijan las metas, programas y proyectos de la administración pública en cada período de gobierno, junto con los documentos CONPES que orientan la política pública sectorial. El seguimiento y control de estos instrumentos exige el diseño de indicadores de gestión y de resultado que permitan verificar el cumplimiento de las metas trazadas y la adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos.

UNIDAD III. GESTIÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

3.1. Presupuesto nacional y presupuestos territoriales

El presupuesto público es el instrumento jurídico-financiero mediante el cual el Estado planifica y autoriza sus ingresos y gastos para una vigencia fiscal determinada. El Departamento Nacional de Planeación (2012), en sus "Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial", desarrolla los principios y procedimientos que rigen la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto en las entidades territoriales colombianas, en armonía con el régimen presupuestal del nivel nacional.

3.2. Financiamiento de lo público

El financiamiento de la gestión pública colombiana descansa sobre un sistema de rentas propias, transferencias intergubernamentales y recursos de crédito. La descentralización fiscal iniciada con la Ley 14 de 1983 y la Ley 12 de 1986, y consolidada por la Constitución de 1991 (artículos 356 a 364), estructuró el Sistema General de Participaciones como mecanismo de transferencia de recursos de la Nación hacia los departamentos y municipios, destinados prioritariamente a educación, salud y agua potable y saneamiento básico. El Acto Legislativo 04 de 2007 reformó dicho sistema, evidenciando la tensión permanente entre autonomía territorial y sostenibilidad fiscal del nivel central.

3.3. Proyectos de inversión pública

Los proyectos de inversión pública constituyen el instrumento a través del cual se materializan las políticas de desarrollo económico y social en bienes y servicios concretos para la comunidad. Arnoletto (2000)

desarrolla las técnicas politológicas para la gestión de proyectos sociales, mientras que el Banco Interamericano de Desarrollo (2015) profundiza en la gestión para resultados en el desarrollo aplicada a los gobiernos subnacionales, enfatizando los criterios de costo-beneficio social como fundamento de la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.

3.4. Gestión financiera y presupuestal

La gestión financiera pública comprende el manejo eficiente de la tesorería, el crédito público, la contabilidad pública y el control del gasto, en un marco de responsabilidad fiscal que en Colombia se encuentra reforzado por normas como la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esta gestión debe articularse permanentemente con la planeación estratégica de la entidad, de manera que la asignación de recursos responda a prioridades claramente definidas.

3.5. Gestión del talento humano y de los recursos físicos

La gestión pública moderna reconoce en el talento humano su principal activo estratégico. Longo (2004) plantea la necesidad de superar los modelos clientelares de vinculación al servicio público mediante sistemas de mérito, capacitación permanente y evaluación del desempeño, como condición para fortalecer la capacidad institucional del Estado y, con ella, la calidad de los bienes y servicios públicos entregados a la ciudadanía.

3.6. Descentralización y gestión local

La descentralización constituye uno de los pilares del modelo territorial colombiano, entendida como el traslado de competencias y recursos del nivel central hacia las entidades territoriales, en materia política, administrativa y fiscal. Delgado (1997) analiza los nuevos modelos de gestión local en América Latina, en tanto que la literatura reciente sobre veinticinco años de descentralización en Colombia documenta las tensiones entre la autonomía territorial reconocida por la Constitución de 1991 y las sucesivas reformas orientadas a la recentralización de competencias y recursos, en particular a partir de las crisis fiscales del nivel nacional.

3.7. Gerencia de proyectos e inversión pública

Esta temática desarrolla los conceptos y las técnicas convencionales de formulación, desarrollo y evaluación de proyectos aplicados a la inversión pública, a partir de los criterios básicos de costo-beneficio social, articulando el ciclo de vida del proyecto (preinversión, inversión y operación) con las metodologías oficiales del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Participaciones.

UNIDAD IV. LAS NOVEDADES Y RETOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

4.1. La nueva gestión pública

La Nueva Gestión Pública (NGP) surge como un paradigma que propone superar el burocratismo weberiano, señalado como responsable de buena parte de la crisis y las ineficiencias de la administración pública tradicional. Hood (1991) formuló los rasgos característicos de esta corriente: desagregación de las grandes burocracias en unidades más pequeñas, introducción de mecanismos de competencia, adopción de estilos de gestión propios del sector privado, énfasis en la disciplina y el uso eficiente de los recursos, y medición del desempeño mediante indicadores cuantitativos. Osborne y Gaebler (1992), en su influyente obra "La reinención del gobierno", plantearon la necesidad de superar el paradigma burocrático mediante un gobierno más ágil, orientado a resultados, catalizador antes que remero, y centrado en el ciudadano como cliente.

Barzelay (2003) advierte que la NGP no constituye una única línea discursiva, sino que engloba diversos enfoques que se transforman e interrelacionan según los contextos nacionales; su origen se sitúa en las reformas administrativas del Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia y los países escandinavos durante las décadas de 1980 y 1990. Como contrapunto, Denhardt y Denhardt (2010) formulan la propuesta del "nuevo servicio público", que reivindica el valor de lo público, la ciudadanía activa y el servicio antes que la mera lógica de mercado, mientras que Osborne (2010) plantea la "nueva gobernanza pública" como síntesis superadora entre la administración pública tradicional y la NGP, centrada en redes de colaboración entre Estado, mercado y sociedad civil.

En el contexto colombiano, Chica (2011) ofrece una mirada crítica a los nuevos enfoques de la gestión pública, contrastando la racionalidad de la administración pública tradicional —centrada en lo público y en el derecho administrativo— con la racionalidad de la nueva gestión pública, centrada en el mercado y en el derecho mercantil, cuyo fundamento axiológico se desplaza de la ética del bienestar colectivo hacia la eficiencia individual.

4.2. Los retos de la gestión pública desde la teoría de la organización

Desde la teoría de la organización, la gestión pública enfrenta el reto de armonizar estructuras jerárquicas tradicionales con modelos organizacionales más flexibles, en red y orientados a la colaboración interinstitucional. Metcalfe y Richards (1987) plantean que mejorar la gestión pública exige transformar no solo los instrumentos técnicos, sino la cultura organizacional de las entidades estatales.

4.3. Derecho aplicado a la gestión pública

El derecho administrativo constituye el marco normativo que legitima y limita la acción de la gestión pública, garantizando el respeto de los principios de legalidad, debido proceso y control judicial de la actividad estatal. La regulación jurídica de la gestión pública en el ordenamiento colombiano — Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 sobre empleo público, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre otras— constituye el núcleo normativo indispensable para el ejercicio profesional del abogado en el sector estatal.

4.4. Planeación, evaluación y control de gestión

El ciclo de gestión pública contemporáneo integra la planeación estratégica, el seguimiento continuo, la evaluación de resultados y el control social, como condiciones para el cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y economía de la función administrativa. Bañón (2002) subraya que la evaluación de políticas y programas públicos debe entenderse no como un ejercicio meramente técnico, sino como un instrumento de aprendizaje institucional y de rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

4.5. Gestión de calidad en la función pública

Los sistemas de gestión de calidad —como la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP) y su evolución hacia estándares ISO adaptados al sector estatal— buscan garantizar la mejora continua de los procesos administrativos y la satisfacción del ciudadano como destinatario final de la función pública. Cepeda y Cifuentes (2019) identifican los sistemas de gestión de calidad como un tema emergente y estratégico en la modernización de la gestión pública colombiana.

4.6. Sistema de indicadores de gestión

Los indicadores de gestión constituyen la herramienta que permite el seguimiento, la evaluación y la verificación de resultados de la acción pública, articulando metas, productos e impactos dentro de una lógica de gestión por resultados. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública constituye, en el contexto colombiano actual, el principal referente institucional para la construcción y el uso de estos sistemas de indicadores en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Vargas y Ramírez (2020) destacan, en la etapa pospandemia, la creciente exigencia de calidad, orientación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y eficiencia del servicio como los nuevos parámetros bajo los cuales se evalúa el desempeño de la administración pública contemporánea, lo cual constituye, sin duda, uno de los principales retos que deberá afrontar la gestión pública colombiana en las próximas décadas.

BIBLIOGRAFÍA

La siguiente bibliografía reúne las referencias clásicas y contemporáneas —nacionales e internacionales— que fundamentan el contenido temático del curso, organizadas por bloques temáticos, en formato APA.

1. Fundamentos teóricos y clásicos de la administración pública

- Barnard, C. I. (1938/1999). Las organizaciones informales y sus relaciones con las organizaciones formales. En J. M. Shafritz y A. C. Hyde (Eds.), *Clásicos de la Administración Pública*. Fondo de Cultura Económica / Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Gulick, L., y Urwick, L. (1973). *Ensayos sobre la ciencia de la administración*. INAP.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Peters, B. G. (1999). *La política de la burocracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Pressman, J. L., y Wildavsky, A. (1998). *Implementación: cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland*. Fondo de Cultura Económica.
- Waldo, D. (1948). *The administrative state: A study of the political theory of American public administration*. Ronald Press.
- Weber, M. (1919/2002). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Wilson, W. (1887). The study of administration. *Political Science Quarterly*, 2(2), 197–222.

2. Nueva Gestión Pública y gobernanza

- Arellano Gault, D. (Coord.). (2004). *Más allá de la reinención del gobierno: fundamentos de la Nueva Gestión Pública y presupuesto por resultados en América Latina*. CIDE / Miguel Ángel Porrúa / Cámara de Diputados.
- Barzelay, M. (2001). La Nueva Gerencia Pública: un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros). *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (19).
- Barzelay, M. (2003). *La Nueva Gerencia Pública: un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Brugué, Q., y Gomà, R. (Coords.). (1998). *Gobiernos locales y políticas públicas*. Ariel.
- Denhardt, R. B., y Denhardt, J. V. (2010). The new public service: Serving, not steering. M.E. Sharpe.
- Guerrero, O. (2003). Nueva Gerencia Pública: ¿gobierno sin política? *Revista Venezolana de Gerencia*, 8(23), 379–395.
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*, 69(1), 3–19.
- Metcalfe, L., y Richards, S. (1987). *Improving public management*. Sage / European Institute of Public Administration.
- Moore, M. H. (1998). *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Paidós Ibérica.

- Osborne, D., y Gaebler, T. (1992). *Reinventing government: How the entrepreneurial spirit is transforming the public sector*. Addison-Wesley.
- Osborne, D., y Plastrik, P. (2003). *Herramientas para transformar el gobierno*. Paidós.
- Osborne, S. P. (2006). The New Public Governance? *Public Management Review*, 8(3), 377–387.
- Osborne, S. P. (Ed.). (2010). *The New Public Governance? Emerging perspectives on the theory and practice of public governance*. Routledge.
- Oszlak, O. (2013). Estado abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. CLAD / Red de Gobierno Abierto y Modernización de la Gestión Pública.
- Peters, B. G., y Pierre, J. (2005). ¿Gobernanza sin gobierno? Replanteándose la administración pública. En A. Cerrillo (Coord.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 37–56). INAP.
- Ramírez-Alujas, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, (9), 99–125.
- Ramírez-Alujas, Á., y Dassen, N. (2012). Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe. En N. Dassen y S. Vieyra (Eds.), *Gobierno abierto y transparencia focalizada: tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe* (pp. 41–72). Banco Interamericano de Desarrollo.

3. Organismos y literatura internacional de referencia

- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2015). *Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales*. BID.
- Banco Mundial. (2011). *Public sector management reform: A primer*. World Bank Group.
- Bresser-Pereira, L. C. (1998). La reforma del Estado de los años noventa: lógica y mecanismos de control. *Desarrollo Económico*, 38(150), 517–550.
- Cejudo, G. M. (2011). La nueva gestión pública. En G. M. Cejudo (Comp.), *Nueva gestión pública* (pp. 27–55). Siglo XXI Editores / CIDE.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD]. (1998). *Una nueva gestión pública para América Latina*. CLAD.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD]. (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. CLAD.
- Longo, F. (2004). *Mérito y flexibilidad: la gestión de las personas en las organizaciones del sector público*. Paidós.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2016). *Gobierno abierto: contexto mundial y el camino a seguir*. OECD Publishing.
- Prats i Català, J. (2005). *De la burocracia al management, del management a la gobernanza*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4. Gestión pública en Colombia

- Albi, E. (1997). *Gestión pública: fundamentos, técnicas, casos*. Ariel.

- Ariño Ortiz, G. (2001). Principios de derecho público económico: modelo de Estado, gestión pública, regulación económica (2.^a ed.). Comares.
- Arnoletto, E. (2000). Técnicas politológicas para la gestión de proyectos sociales. Triunfar.
- Arnoletto, E., y Díaz, ... (2009). Un aporte a la gestión pública [Edición electrónica]. www.eumed.net/libros/2009b/550/
- Autores varios. (2012). Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial. Departamento Nacional de Planeación, Imprenta Nacional.
- Autores varios. (2006). Modelo de gestión ética para entidades del Estado: fundamentos conceptuales y manual metodológico. Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas, USAID.
- Bañón, R. (2002). La evaluación de la acción y de las políticas públicas. Díaz de Santos.
- Bañón, R., y Carrillo, E. (1997). La nueva administración pública. Alianza.
- Canales Aliende, J. M. (2002). Lecciones de administración y de gestión pública. Universidad de Alicante.
- Cepeda, J., y Cifuentes, W. (2019). Sistemas de gestión de calidad en la gestión pública en Colombia: un tema emergente. En Modernización de la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno: una revisión literaria.
- Chica, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración & Desarrollo, 39(53), 57–74.
- Congreso de la República de Colombia. (1998). Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Diario Oficial.
- Contraloría General de la República. Informes sobre gestión fiscal y control de resultados en la administración pública colombiana.
- De Lima Gete, B. O. (2001). La nueva administración pública. Prentice Hall.
- Delgado, D. (1997). Hacia un nuevo modelo de gestión local. FLACSO / UBA.
- Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP]. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. Planes Nacionales de Desarrollo y documentos CONPES sobre modernización del Estado. <https://www.dnp.gov.co>
- Frederickson, G. (1983). Nueva administración pública. Noera Editores.
- Fundación Konrad Adenauer / Federación Colombiana de Municipios. (2021). Nueva gerencia pública y el papel de las autoridades territoriales como agentes del cambio institucional (Serie Reflexiones sobre el Gobierno Territorial en Colombia). FCM.
- Medina, C., Roth, A.-N., y Hernández, J. (Eds.). La gestión pública participativa en el contexto de la gestión social integral: nociones y conceptos. Kimpres.
- Restrepo, D. (2017). Aportes para el análisis del gobierno abierto en Nariño [Tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana.

Roth Deubel, A.-N. (2006). Discurso sin compromiso: la política pública de derechos humanos en Colombia. Ediciones Aura.

Roth Deubel, A.-N. (2018). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación (11.^a ed.). Ediciones Aurora.

Universidad del Magdalena. (2021). Gestión pública territorial y urbana en Colombia. Editorial Unimagdalena.

Vargas, J., y Ramírez, M. (2020). Administración pública en la era pospandemia: calidad, ODS y servicio eficiente. En Modernización de la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno: una revisión literaria.

5. Revistas académicas especializadas

Administración & Desarrollo. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Colombia.
<https://revistas.esap.edu.co>

Estado, Gobierno y Gestión Pública. Universidad de Chile. <https://revistaeggp.uchile.cl>

Gestión y Política Pública. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.

Public Administration. Wiley.

Public Management Review. Taylor & Francis.

Revista del CLAD Reforma y Democracia. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
<https://clad.org>

Nota: material elaborado a partir del Microcurrículo de Gestión Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño y de la bibliografía especializada referenciada. Se recomienda verificar edición y datos exactos de publicación de las obras clásicas antes de citarlas en trabajos formales de investigación.